



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – SIETE - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Ing. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología de Información.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura y resolución de correspondencia.
- 4 Informes de Comisiones.
- 5 Mociones.
- 6 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DFOE-DL-0493 de la Contraloría General de la Republica, sucintamente se transcribe:

Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Se les reitera lo indicado mediante el oficio n.º 0366 (DFOE-DL-03982) de 16 de marzo de 2021, sobre la necesidad de mantener informado al Órgano Contralor **cada mes, del avance de las gestiones para garantizar el nombramiento definitivo** del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible, sin que para ello, medie un requerimiento expreso.

Lo anterior, ya que el Órgano Contralor, en el oficio n.º 02130 (DFOE-DL-0161) de 12 de febrero de 2021 de autorización de nombramiento interino, le había indicado:

*(...) 2. **ADVERTIR** a esa Administración, que deberá seguir con el trámite del concurso para nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz, para que a la mayor brevedad, una vez resuelto, remitan la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal a este Órgano Contralor con la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en el ordinal 2.3 de los Lineamientos. (El subrayado no corresponde al original).*

Y, tomando en consideración que desde hace más de siete meses, no cuentan con auditor interno, **se les solicita nuevamente, en el plazo de 5 días hábiles** a partir del conocimiento de este oficio en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, **se informe sobre las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida,** de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 4

conformidad con lo establecido por la Ley General de Control Interno (LGCI)¹ y los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)*²; independientemente de lo informado luego respecto del nombramiento interino.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Conoce este Concejo Municipal el Oficio DFOE-DL-0493 de la Contraloría General de la República, se dispone que la Secretaría del Concejo brinde el informe solicitado dentro del plazo conferido.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-0921-2021 de la Alcaldía Municipal, sucintamente indica: Se conoce oficio DAM-0921-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Oficio AJ-221-2021. Transporte Comité de la Persona Joven. Autorizar a los miembros efectivamente elegidos por el Concejo Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven, al uso de vehículo municipal de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interno. Solo podrán trasladarse los mismos (no terceros que no pertenezcan al comité) y para efectos del cumplimiento de sus labores (no traslados personales), y con chofer designado por la Unidad de Transportes.

-Señora Presidenta del Concejo el Oficio es Informativo, esperemos se cumpla el procedimiento establecido.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0922-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una “Auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera de la Municipalidad de Santa Cruz”.

Ref. Oficio N. 05112/ DFOE-DL-0480.

Se comunica por parte de esta Alcaldía el comienzo de Auditoría de Gestión Financiera por parte de la Contraloría General de la República, misma que se recibe como una oportunidad de mejorar para la institución, ante solicitud de este Concejo Municipal y esta Administración.

Por lo cual se instruye a todos los departamentos notificados y funcionarios bajo sus dependencias, que facilite a los funcionarios de la Contraloría General de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 5

República, la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.

-Señora Presidenta del Concejo el Oficio es Informativo sí solicitarle al señor Alcalde nos mantenga informados de los avances que se realizan.

INCISO 04: Lectura de documento firmado por el Pbro. Efrén León Cerdas indica:

El Santuario Santo Cristo de Esquipulas desde el año 2007, cuenta con la Fundación Santo Cristo de Esquipulas Nacional la cual actualmente no está vigente, esto según lo consultado y de acuerdo a la normativa legal. Para finiquitar asuntos firmados por medio de la Fundación años atrás, debemos activar la misma, por lo que les solicito nombren un representante del Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario como representa del Concejo Municipal, ante la Fundación Santo Cristo de Esquipulas Nacional.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura al oficio ZMT-299-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta de concesión HASH AND JESS S.R.L

Mediante correo electrónico, se le notifico el señor Abundio López Reyes apoderado de la sociedad Hash and Jess S.R.L, que para continuar con el trámite de concesión de su representada era necesario que presentara ante este departamento el ante proyecto.

En fecha 14 de marzo de 2021, se remite el ante proyecto de la sociedad Hash and Jess S.R.L, al Departamento de Construcciones para su respectiva aprobación.

El Ingeniero Municipal José Francisco Moreno Zapata, en el Oficio –US-CUAJINQUIL-036-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, rechaza el ante proyecto de la sociedad de marras por cuanto no aportaron láminas de corte y/o fachadas de las futuras obras e indicar los parqueo en la zona hotelera.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 6

El día 05 de abril del 2021, la sociedad Hash and Jess S.R.L, presenta las correcciones al ante proyecto estipuladas en el Oficio – US-CUAJINIQUIL-036-2021, y ese mismo día fue remitido al Ingeniero Municipal para su respectiva revisión y aprobación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Comuníquese el Oficio ZMT-299-2021 a la sociedad Hash and Jess S.R.L. para o que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de oficio ZMT-0303-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Mediante resolución de las diez horas cinco minutos del primero de abril del 2020, de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, se imprueba la solicitud de aprobación de concesión solicitada por el El Jaguar de Pitahaya SRL, por cuanto no cumplió con las correcciones estipuladas en el Oficio G-0371-2020.

Este Departamento con el subsanar el procedimiento le solicita a la sociedad supra mencionada presentar el ante proyecto, el cual fue aportado a esta oficina en fecha 02 de noviembre del 2020.

En fecha 04 de noviembre de 2020 se remite el ante proyecto al Departamento de construcciones para su respectiva revisión y aprobación.

El Ingeniero Municipal José Francisco Moreno Zapata, en el Oficio –US-CUAJINIQUIL-037-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, rechaza el ante proyecto de la sociedad El Jaguar de Pitahaya SRL.

El día 05 de abril del 2021, la sociedad El Jaguar de Pitahaya SRL, presenta las correcciones al ante proyecto estipuladas en el Oficio- US-CUAJINIQUIL-037-2021, y ese mismo día fue remitido al Ingeniero Municipal para su respectivo análisis.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Comuníquese el Oficio ZMT-303-2021 a la sociedad El Jaguar de Pitahaya SRL para o que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 7

INCISO 07: Se conoce oficio 304-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre, remito estudio técnico 300-TOPZMT-2021, elaborado por el Ingeniero Topógrafo Royden López Jaén. En el estudio técnico detalla la viabilidad del Proyecto de Baterías Sanitarias y duchas en Playa Avellanas. Remito la siguiente información para su debido conocimiento y proceder como corresponde.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis, se programe mesa de trabajo, sobre el oficio 304-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de oficio G-0513-2021, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerencia General Instituto Costarricense de Turismo. Sucintamente se transcribe:

POR TANTO La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre seis mil cuarenta y tres; así como lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley General de Administración Pública, imprueba la solicitud de cesión de concesión remitida por el Concejo Municipal de Santa Cruz solicitada por Carlos E. Mora Jiménez. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Santa Cruz, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada el Oficio G-0513-2021 del ICT al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo de sus competencias.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 8

INCISO 09: Se da lectura a Oficio G-0527-2021 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, el cual se detalla:

En cumplimiento del Informe de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Turismo, número AI-C-02-2019, denominado "Auditoría de cumplimiento sobre la aprobación de las concesiones en la Zona Marítimo Terrestre", dando seguimiento al oficio de esta Gerencia número 2275-202, del 30 de octubre de 2020, enviado por correo electrónico el día 10 de noviembre del mismo año; se les comunica lo siguiente:

Se impartirá **Capacitación sobre tramites de Zona Marítimo Terrestre ante el ICT**, con el siguiente horario.

Día	Lunes, 26 de abril 2021
Hora	09:00 am a 12:00 md
Temas	1. Breve reseña de la manera de cómo se ha cambiado el esquema de remisiones de expedientes de concesiones. 2. Flujograma de la Revisión Integral de Expediente de Concesiones. 3. Breve explicación de la plataforma de revisión de Expedientes de Concesiones. 4. Requisitos legales de los trámites. ¿Cómo las municipalidades deben conformar expediente electrónico? ¿Qué documentos deben enviar al ICT? ¿En dónde deben ser presentados los documentos?



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 9

	5. Procedimiento interno del trámite, desde que ingresa a la oficina regional hasta la notificación de la resolución por parte de la Gerencia del ICT. 6. Registro de correos electrónicos de las personas que intervendrán en el proceso, números de teléfono de contacto. 7. La prórroga de las concesiones, con y sin explotación turística; que no han iniciado construcción de obras, ni tienen plazo definido para el inicio de las mismas.
Modalidad	Virtual
Plataforma	Teams 

Se ruega por favor:

Enviar los **correos electrónicos** de las personas que van a recibir la capacitación, con la finalidad de incluirlas dentro de la convocatoria. Si no se envían los correos, únicamente se enviará la convocatoria a los correos registrados en nuestros archivos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio G-0527-2021 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, se realicen las coordinaciones que correspondan, para la participación de los señores del Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de Oficio FMG-062-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, el cual indica: Comunico a los miembros de la Junta Directiva el interés que se le había manifestado a usted señor Alcalde en octubre pasado con respecto al Parque Tecnológico Ambiental, es por esta razón que el Concejo Directivo con el interés de conocer del proyecto, estamos con especial atención de recibirlos en la Federación con la intención de escuchar al ingeniero ambiental dar la charla con respecto al trabajo realizado, servicios y tarifas, hago de su conocimiento que la Federación lo tomara en cuenta para el momento que usted a bien lo tenga y tendrá prioridad en la audiencia siguiente a realizarse posterior a su respuesta, esto por tratarse de un proyecto Municipal de una corporación hermana a la cual apreciamos y respetamos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 10

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio FMG-062-2021, coordine la Alcaldía Municipal dentro de sus posibilidades, la asistencia del Ingeniero Ambiental ante la Federación de Municipalidades Guanacaste para exponer sobre el Parque Tecnológico Ambiental.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de Oficio IP-012-04-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual se indica: Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior es de gran importancia consultarle a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellos proyectos de ley que consideran de prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo. En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar antes del 22 de abril, la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio IP-012-04-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es de interés y prioritario para esta Municipalidad, se promueva ante el Poder Legislativo proyecto de ley de administra tributaria para el cantón de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio CPEM-109-2021 Asamblea Legislativa Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS”, expediente 22.410 el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 11

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Oficio CPEM-109-2021 Asamblea Legislativa Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, este Concejo Municipal no emite observaciones en relación con el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS”, expediente 22.410.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio IMAS-SINIRUBE-179-2021 el cual indica:

ASUNTO: ACERCAMIENTO PARA RETOMAR ACCIONES PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y MUNICIPALIDADES

Estimados Señores; Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la iniciativa para dar inicio al proceso de constitución del “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Municipalidades para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”, esta Dirección Ejecutiva, Área Social y de Tecnologías de Información del Sinirube les instan a participar en una sesión de acompañamiento.

Con el objetivo de aclarar algunas dudas respecto al proceso de formalización del convenio y brindar una orientación, así como conocer los beneficios que aporta el Sinirube a cada municipalidad se les convoca a una reunión virtual a realizarse el día Miércoles 21 de abril a la 1:00pm. Se agradece confirmar asistencia y hacer extensiva la invitación a Alcaldías, Vicealcaldías, Concejo Municipal y/o personal de las áreas sociales.

-Señora Presidenta del Concejo, esperamos la coordinación que corresponda para esta sesión de trabajo, se traslade este oficio a la Alcaldía.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el señor Leónidas Gómez Leal, cédula de identidad número 501140558, vecino de San José de Pinilla. INDICA: Solicito por este medio, agregar calle pública, para trámites de desagregación de lotes, pues tengo muchos hijos y necesito desagregar, porque el paso de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 12

servidumbre no existe y solo contamos con los que están declarados, dicha propiedad esta está ubicada 300 metros al sur, 300 metros al oeste del salón comunal San José de Pinilla carretera hacia playa avellanas mano derecha casa color rosado, con número de teléfono 26532981.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda e inspección respectiva se emita el informe con recomendaciones, sobre la gestión presentada por el señor Leónidas Gómez Leal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por MSc. Ana Isabel Zumbado Valverde, Directora Liceo Experimental Bilingüe de Santa Cruz, Edwin Matamoros Gutiérrez, Presidente de Junta Administrativa.

Con todo respeto acudimos a ustedes para solicitar un informe con respecto al acuerdo dictaminado por ustedes en la sesión ordinaria 04-2020, Artículo 06, Inciso 11, celebrada el día 04 de febrero del 2020, pues al día de hoy a pesar de haberse acordado por ustedes la aprobación tampoco hemos recibido dicha ayuda sobre la donación de una serie de materiales de construcción para la realización del proyecto de construcción de un planche y entechado de este mismo, el cual es de suma necesidad para nuestra institución ya que no contamos con un lugar apto para realizar Actos cívicos, reuniones de padres de familias, graduaciones, lecciones de Educación Física entre muchas actividades importantes para nuestra población.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda sobre la gestión presentada por el Colegio Bilingüe Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de oficio EMLR-021-2021, firmado por Dr. Ed. Paul Guevara Ruíz, Director, le informo que la junta vigente tienen vigencia hasta el día 10 de mayo del 2021. Por lo tanto envío terna de las propuestas de nuevos miembros a ser partícipes para la nueva junta de Educación de la Escuela María Leal Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 13

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando el Oficio EMLR-021-2021 se nombra a los señores José Luis Peña Villegas cédula: 5-0309-0383, María del Carmen Alvarado Santana cédula: 5-0173-0976, José Luis Gómez Ruíz cédula: 5-0347-0978, Angélica Villafuerte Baltodano cédula: 5-0148-0988, José Marvin Romero Gutiérrez cédula: 5-0222-0815 como integrantes de la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez.

Se designa al señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, realice la respectiva

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por Christian Oporta Vega, cédula: 205340905, INDICA: Los vecinos de la comunidad de Playa Brasilito y otros interesados en el desarrollo de nuestra comunidad y zona costera, hemos visto con mucha preocupación el desacierto municipal al instaurar un Plan Regulador Costero, el de nuestra comunidad, mediante publicación en la Gaceta número 35 del 19 de febrero del año 2002.

PETITORIA:

De manera urgente y con el debido respeto, les solicitamos tomar acuerdo para publicar edicto en el diario oficial La Gaceta, del capítulo correspondiente a ZONA RESIDENCIAL LOCAL (ZRL), el cual adjuntamos tal y como debió ser publicado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita el respectivo informe con recomendaciones, de lo solicitado por el señor Christian Oporta Vega, **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 18: Lectura de documento suscrito por Grupo Registros Visuales de Santa Cruz, sucintamente se transcribe:

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra , el Grupo Registros Visuales de Santa Cruz, conformado por Enrique Briceño Castillo , Yolanda Briceño Pizarro, Yanina Pizarro Méndez y José Jackson Guadamuz Guadamuz, quienes tratamos de dar continuidad a la gestión que iniciara el Profesor Luis Fernando Briceño Castillo (q.D.g.) el cual además de acopiarse de documentos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 14

fotografías antiguas de nuestro cantón, durante varios años expuso tradicionalmente , y de forma consecutiva, narrativas visuales en la Casa de la Cultura y la concha acústica del Parque Bernabela Ramos, durante la semana Cultural.

Esperamos contar con la aprobación de este proyecto, ya que la ruta de los murales es la primera de varias narrativas que vendrán en un futuro próximo. Agradeciéndoles de antemano el apoyo brindado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud realizada por Grupo Registros Visuales de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento suscrito por Mark Julian Venegas, el cual indica:

El suscrito, MARK JULIAN (nombres) VENEGAS (apellido), de único apellido en razón de mi nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casado una vez, empresario, portador de la cédula de residencia costarricense número uno ocho cuatro cero cero cinco uno nueve ocho dos siete, vecino de Guanacaste, Santa Cruz, Tamarindo, contiguo a la antigua estación de policial de Playa Tamarindo.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las facultades y atribuciones otorgadas a este Concejo por el artículo 13 del Código Municipal, solicito respetuosamente que se interceda ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz, con el fin de que ese Departamento proceda con la resolución de las solicitudes realizadas y se traslade el expediente de solicitud de concesión para ser aprobado por el ICT-Departamento de Concesiones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus competencias, sobre la solicitud del señor Mark Julian Venegas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 15

INCISO 20: Lectura de oficio Oficio AC-049-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Corporación de Supermercados Unidos SR Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-007223, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Corporación de Supermercados Unidos S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Supermercado Palí Huacas, ubicado del cruce entre las rutas N 155 y 180, 75 metros oeste, Huacas del distrito Cuarto Tempate.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado con venta de licores solicitada por Corporación de Supermercados Unidos S.R. Limitada cedula de persona jurídica número 3-102-007223, en el Supermercado Palí Huacas, ubicado del cruce entre las rutas N° 155 y N°180, 75 metros oeste, Huacas del distrito Cuarto Tempate.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el oficio AC-049-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado con venta de licores solicitada por Corporación de Supermercados Unidos S.R. Limitada cedula de persona jurídica número 3-102-007223, en el Supermercado Palí Huacas, ubicado del cruce entre las rutas N° 155 y N°180, 75 metros oeste, Huacas del distrito Cuarto Tempate.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 16

INCISO 21: Se conoce nota firmada por vecinos del barrio las Taparitas de El Llano, indica: Los invitamos a una mesa de trabajo con el Concejo Municipal y la Alcaldía, el día 2 de mayo del presente año, para encontrar una solución a nuestra problemática, ya que todos los años con las fuertes lluvias quedamos incomunicados y hemos tenido que utilizar hasta árboles caídos como puente provisional.



POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, se coordine la mesa de trabajo solicitada por Vecinos de Taparitas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen CEA-05-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas con diez minutos del quince de abril del dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 17

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 y 52 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 24 de febrero del año 2021, mediante el cual se dispuso que esta Comisiones Especial iniciara el trámite de concurso para el nombramiento indefinido del puesto de Auditor Interno de esta municipalidad.

CONSIDERANDO

I- Que mediante oficio AJ-436-2021, emitido por el Lic. Verny Cordero Fonseca, indico que el procedimiento para nombrar por tiempo indefinido de realizarse con base en el artículo 08 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad.

II- Que la Contraloría General de la Republica, ha solicitado se les informe sobre el proceso para seleccionar y nombrar al Auditor Municipal, disposición que este Órgano Colegiado ha estado realizando dentro del plazo conferido.

POR TANTO

Esta COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo para solicitarle al Departamento de Recursos Humanos de acuerdo con sus competencias,

1- Inicie los procedimientos para realizar el concurso externo para nombrar por tiempo indefinido en la plaza de Auditor Municipal, confeccionando los instrumentos de evaluación idóneos que permita seleccionar a la persona idónea para ocupar el puesto de Auditor Municipal.

2- Solicitarle a la Comisión Especial acompañar y darle seguimiento al Departamento de Recursos Humanos sobre el inicio y finalización para el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno. COMUNIQUESE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin modificaciones el Dictamen CEAI-05-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas con diez minutos del quince de abril del dos mil veintiuno, según lo recomendado por la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 18

se dispone solicitarle al Departamento de Recursos Humanos de acuerdo con sus competencias,

1- Inicie los procedimientos para realizar el concurso externo para nombrar por tiempo indefinido en la plaza de Auditor Municipal, confeccionando los instrumentos de evaluación idóneos que permita seleccionar a la persona idónea para ocupar el puesto de Auditor Municipal.

2- Solicitarle a la Comisión Especial acompañar y darle seguimiento al Departamento de Recursos Humanos sobre el inicio y finalización para el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de Moción propuesta por Maricela Moreno Rodríguez, secunda Ledis Peña Zuñiga, Omar Cruz Jiménez, Mitzy Salazar Morales Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios y José Max Chávez Contreras regidor suplente. Indica a la letra:

MOCION

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, 50 169 Y 170 de la Constitución Política.

II- Que actualmente el Colegio de Cartagena tiene una infraestructura en pésimas condiciones para brindar el servicio de educación, así mismo el mal estados de las instalaciones pone en peligro la integridad física y salud de los estudiantes y profesores de dicho Centro Educativo, al punto que el Ministerio de Salud emitió orden sanitaria por el mal estado de las instalaciones. Sobre el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en los Centros de Educación.-El derecho a la salud reconocido en los artículos 21 de la Constitución Política, 1 y 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos, se encuentra íntimamente ligado al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, consagrado en el artículo 50 constitucional. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de la calidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 19

de vida; al igual que la salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, entre otros. Se reconoce especialmente este derecho cuando está asociado a otros derechos fundamentales, como lo sería el derecho a la educación. Este último se configura como un derecho fundamental, el cual se traduce en el servicio público que brinda el Estado en los distintos centros educativos del país. Por lo tanto, lo menos que puede hacer el Estado es que al brindar la prestación de este servicio público no lesione otros derechos fundamentales, como sería el derecho a la salud y a un ambiente sano, tanto de los estudiantes como del personal docente y administrativo de la institución educativa.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal con fundamento en principio de coordinación institucional establecido en el artículo 6 del Código Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

I-Solicitar vehemente al Ministro de Educación Pública, Director Regional de Educación de Santa Cruz, realicen las gestiones pertinentes para solucionar definitivamente la problemática de la infraestructura del Colegio de Cartagena, así mismo se informe a este Concejo Municipal sobre las acciones a realizar para darle solución a esta urgente necesidad.

II-Pedirle a la Primera Dama de la Republica y diputados de la Asamblea Legislativa que representan a la provincia de Guanacaste, interpongan sus buenos oficios en las instancias correspondiente, para coadyuvar en solucionar la problemática expuesta, y garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes y personal docente y administrativo de este centro de enseñanza.

-Señora Presidenta del Concejo, es inconcebible las condiciones en las que se encuentra la infraestructura del Colegio de Cartagena, es por estos motivos que se presenta la moción, someto a votación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la Moción propuesta por Maricela Moreno Rodríguez, secunda Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez, Mitzy Salazar Morales Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios y José Max Chávez Contreras regidor suplente, según lo mocionado se dispone:

I-Solicitar vehemente al Ministro de Educación Pública, Director Regional de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 07-2021

Del 15 de abril 2021

Folio 20

Educación de Santa Cruz, realicen las gestiones pertinentes para solucionar definitivamente la problemática de la infraestructura del Colegio de Cartagena, así mismo se informe a este Concejo Municipal sobre las acciones a realizar para darle solución a esta urgente necesidad.

II-Pedirle a la Primera Dama de la Republica y diputados de la Asamblea Legislativa que representan a la provincia de Guanacaste, interpongan sus buenos oficios en las instancias correspondiente, para coadyuvar en solucionar la problemática expuesta, y garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes y personal docente y administrativo de este centro de enseñanza.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.